

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

18046 GIRONA

Edicto

María Teresa Bernal Ortega, la Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia n.º 2 de Girona,

Hago saber: Que en el concurso consecutivo 240/2017 se dictó un auto por el que se ha declarado concluido el concurso de Costel Remus Ilic, con NIF X06481402W, con domicilio en calle Barcelona, 181, 4.º 8.ª, 17003 - Girona.

La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno (art.177.1 LC), ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

Girona, 6 de febrero de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180020087-1